

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez, informando que el día martes 30 de agosto de 2022 a las 2.21 p.m. el señor MELQUI ANDRÉS CASTELLANOS LAGUADO interpuso Recurso de Impugnación en contra de la Sentencia de tutela proferida por este Despacho el día 29 de agosto de 2022, existiendo oficio 347-VFMG enviado mediante correo electrónico el día 30 de agosto de 2022 a las 10.22 a.m.; por lo que se tiene que la presente acción de tutela quedó debidamente ejecutoriada el día 07 de septiembre de 2022. Ingresa al Despacho para lo que se estime conveniente proveer.

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-00100 ACCIÓN DE TUTELA contra TIENDA AO. Accionante: MELQUI ANDRÉS CASTELLANOS LAGUADO.

Como quiera que obra escrito de solicitud de impugnación el cual fue allegado dentro del término legal, se concederá el mismo para que la providencia proferida dentro del proceso constitucional de tutela sea objeto de alzada ante los Jueces Penales del Circuito – Reparto- tal como lo disponen los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, envíese el cuaderno original del expediente ante la Oficina Judicial para que sea sometido al correspondiente reparto y permanezca el cuaderno copia en la Secretaría de este Despacho Judicial.

CÚMPLASE



LEDA CAROLINA REMOLINA JAIMES
JUEZ